



VISTO:

El Expediente N° 9216/24, iniciado por la Jefa de Compras, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública N° 3/24 destinado a la “Adquisición de vehículo 0 Km - Traffic de 19+1 Plazas”, aprobada por Decreto N° 1564/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 45 y 46, se agrega el acta de apertura, donde se observa que se presentó un (1) solo oferente a cotizar.

Que la Jefa de Compras a fojas 50, manifiesta que de acuerdo al dictamen favorable de la Secretaria de Educación a/c Secretaría de Cultura (folio 49), corresponde adjudicar la licitación al oferente Tauro Automotores S.A., en la suma de Pesos ciento cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 104.831.595), por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6612

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 3/24 destinada a la “Adquisición de vehículo 0 Km - Traffic de 19+1 Plazas”, al oferente TAURO AUTOMOTORES S.A., en la suma de Pesos ciento cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 104.831.595), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

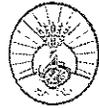
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9216/24.

La Ordenanza N° 6612, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

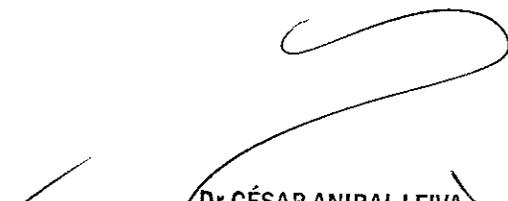
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

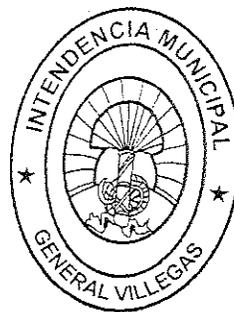
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

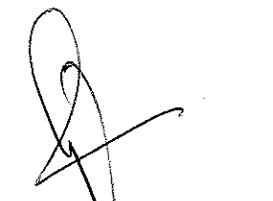
ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6612, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Cultura y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 1 de noviembre de 2024


Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA
Secretario de Jefatura
de Gabinete Municipal




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1947